



MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO

APRUEBA DEVOLUCION DE \$117.800, a la Sra.  
OLGA ACUÑA MONCADA POR COBRO  
ERRONEAMENTE EFECTUADO EN  
PERMISO DE CIRCULACION AÑOS 2016, 2017 Y 1ra Cuota 2018.-

**COPIA**

DECRETO N° 805

LOTA, 07 de mayo de 2019.-

VISTOS:

a) Carta solicitud de fecha 01 de Agosto de 2018, del Sra. OLGA ACUÑA MONCADA (Ref. N° 006888) a la Municipalidad de Lota, solicitando devolución por cobro erróneamente efectuado en pagos permisos de circulación, años 2016, 2017 y 1ra Cuota 2018; de la Camioneta Ssangyong, modelo A Sports 4x2 AC, placa patente única BPFB – 37 - 1.

b) Certificado de fecha 03.05.2019; del Director de Tránsito que fundamenta petición de devolución que motiva este acto administrativo;

c) Fotocopias de los comprobantes de pago:

- » Permiso Circulación año 2015 Municipalidad de Concepción.
- » Permiso Circulación año 2016 Municipalidad de Lota (1ra y 2da Cuota)
- » Hoja Tasación SII año 2016
- » Permiso Circulación año 2017 Municipalidad de Lota (1ra y 2da Cuota)
- » Hoja Tasación SII año 2017
- » Permiso Circulación año 2018 Municipalidad de Lota (1ra y 2da Cuota)
- » Hoja Tasación SII año 2018

d) Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, que acredita el año de fabricación del vehículo.

e) Ley N°19.880 de 22.05.2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i del DFL 1 de 09.05.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE devolución de la suma de \$117.800.- (Ciento diecisiete mil ochocientos pesos.-), por concepto de pago de permiso de circulación erróneamente efectuados por los años 2016, 2017, y primera cuota año 2018; a la Sra. OLGA MARGARITA ACUÑA MONCADA, C.I. N°

2.- IMPUTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01, devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2019.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: SECRETARÍA MUNICIPAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA LEY N°20.285. ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 74  
Fecha: 07-05-2019

VA/mlla.-